



Resolución Directoral

Lima, 26 de julio de 2023.

VISTO:

La NOTA INFORMATIVA N°000041-2023-UBIENESTAR/HSR de fecha 14 de julio de 2023, emitida por la Unidad de Bienestar Social de Personal y el INFORME N° 041 - 2023-MINSA-HSR-OARRHH-US de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades del Estado. Del mismo modo, dispone que las Oficinas de Recursos Humanos de cada entidad constituyen el nivel descentralizado responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del sistema mencionado;

Que, con la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se establecieron las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", estableciéndose en el literal d) numeral ii) del inciso 6.1.7 de la citada directiva, que la cultura organizacional "representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización, incluye la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 231-2021-DG-HSR-MINSA de fecha 21 de setiembre de 2021, se conformó el Comité Clima Organizacional en el Hospital Santa Rosa;

Que, sin embargo, la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, establece los criterios e instrucciones para que las entidades públicas gestionen los procesos de cultura y clima organizacional que forman parte del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciendo que el ciclo de cultura organizacional tiene una duración de 3 años y está conformado por 3 fases (i) Planificación (ii) Intervención (iii) Evaluación;



Que, mediante la NOTA INFORMATIVA indicada en el visto, la Unidad de Bienestar Social de Personal traslada la recomendación de dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 231-2021-DG-HSR-MINSA de fecha 21 de setiembre del 2021, que conforma el Comité Clima Organizacional en el Hospital Santa Rosa, toda vez que conforme a la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional", la responsabilidad de implementar el referido plan corresponde a la Unidad de Bienestar Social de Personal;

Que, estando a las conclusiones, la Oficina de Administración de Recursos Humanos a través del INFORME N° 041- 2023-MINSA-HSR-OARRHH-US, precisa que, es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N°231-2021-DG-HSR-MINSA, que conforma el Comité Clima Organizacional, toda vez que, de acuerdo con la Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la responsabilidad e implementación del plan se encuentra a cargo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos,

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital de Santa Rosa;



De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se establecieron las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado con Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución Directoral N°231-2021-DG-HSR-MINSA de fecha 2 de setiembre del 2021, que conforma el Comité Clima Organizacional en el Hospital Santa Rosa, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. -----

ARTÍCULO 2°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado por decreto Supremo N°004-2019-JUS. -----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PERU Ministerio de Salud Dirección de Recursos Humanos Hospital Santa Rosa
MC. CESAR WALTER HERRERA VIDAL
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP 20396 - RNE. 10295

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
04 AGO 2023
11:57 am
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCIÓN SECRETARÍA
hora:.....

CWHV/HVC/AQV/lfp.

Distribución

c.c.

Dirección General - HSR

Oficina de Administración de Recursos Humanos

Unidad de Registro, Escalafón y Legajos

Interesados

Archivo